

mayúsculas en la primera edicion, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidóse tambien de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII; pág. 181), costumbre que aun habia en 1600; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios," por Fr. Juan Bautista." (Tabla, fol. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habian reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo dia, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviésen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar si consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaracion á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoría reverendísima, á mandado juntar los naturales, etc." (Pág. 29). Nada del dia en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien:

do su señoría reverendísima, como ORDINARIAMENTE ANIMA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeran como debía entenderse la devocion, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente tambien acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empeñado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticoli y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que mancilla reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputacion del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermón suscitó, habia quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrincante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devocion, si es que los habia, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Ilmo. Sr. Montufar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparicion.

CXXI. TEXTO.

"Qualis hodie clamor surrecturus jam non solum si Patria Bustamante concio integra agnosceretur, sed tantum. si haec simplex propositio: „Guadalupana imago a quodam indo factam fuit" audiretur? Qualis admiratio esset apud Apparitio-

hem profitentés et quot defensiones, quae absque hoc jam tantae sunt, elaborarentur? Quod Patri Mier contigit, solum quia imaginem non in Joannis Didaci, sed in beati Thomae apostoli palio pictam fuisse concionavit, reminiscatur. Sed viginti quinque anni post Apparitionem factam, si scandalum illa concio praebuit, hoc certe non accidit, nisi quia Archiepiscopo irrespetuosè impugnabatur et quia Reginae colorum cultum quodam modo minui intendebatur." (Pág. cit).

Cuál sería la grita que hoy se levantaría; no ya si se conociese íntegro el sermón del P. Bustamante, sino solamente se oyese esta simple proposición: „la imagen de Guadalupe fué hecha por un indio."Cuál sería la admiración ante los que creen la Aparición y cuántas defensas serían trabajadas, los cuales sin estas ya son muchas? Recuérdese lo que aconteció al P. Mier solo porque predicó que la imagen no había sido pintada en la tumba de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomas. Pero veinticinco años despues de la fingida Aparición, si causó escándalo aquel sermón, esto ciertamente no aconteció, sino porque irrespetuosamente se impugnaba al Arzobispo, y porque, en cierto modo, intentaba disminuirse el culto de la Reina de los cielos.

CONTESTACION.

Nada de grita, ni de cosa que se le parezca. Lo único que tiene caso, es multiplicarse Solemnidades, Misas, Sermones, Peregrinaciones, fervorosas Oraciones, Confesiones, Comuniones, Limosnas, Votos y todo aquello que hacen los cristianos fervorosos, cuando otros extraviados se empeñan en dar armas á los enemigos de la fe para destruir la Religión. En el presente año, en que esos cristianos, enemigos de la Patria, publicaron su „Libro de Sensación," de admirarse han sido las fiestas guadalupanas no solo en este Santuario, á donde filijen fieles de todo el país

y de todas las clases de nuestra sociedad, sino las que se han celebrado en todas nuestras ciudades, villas, pueblos y aldeas; y en la misma capital, la celebración de el „Mes Guadalupeño," llamó la atención de nacionales y extranjeros.

Con la publicación del Proceso, la Santa causa Guadalupeña ha estado de enhorabuena; porque los defensores de ella tienen hoy un documento auténtico con que probar la Maravillosa Aparición. Muy cándido debe ser el que crea que una causa formada á un religioso escandaloso por haber impugnado el Prodigio, pruebe contra este mismo Prodigio.

En cuanto á que se escriban defensas del Milagro, á nadie debe maravillar. Costumbre ha sido en la Iglesia de Dios, salir siempre á la defensa de todo lo que en ella es impugnado. Se escribirá, si, para evidenciar la falta de lógica, de crítica, de historia, y lo que es más la ignorancia en materia de religion de los que han escrito folletos contra la creencia piadosa de la nacion; creencia origen de un culto autorizado por la Santa Sede. Serán impugnados con cuanto energia sea posible los que se gozan en defender un religioso rebelde, empeñado en oponerse audazmente á las enseñanzas de un Sucesor de los Apostóles, y en calumniar, de la manera más lamentable á este Prelado; solo porque, en cumplimiento de su deber pastoral procedió de oficio contra el que negaba el más glorioso timbre de la Patria. La Religión y el Patriotismo impelen á valientes plumas á la defensa de una tan santa causa.

Si con la reminiscencia del P. Mier intenta el autor justificar el anónimo, sepa que nuestro Concilio III Mexicano, con arreglo á lo dispuesto en el Tridenti

no; prohibió *sub pena Excommunicationis ipso facto incurrenda*, imprimir ningun libro que trate de cosas religiosas, sin haber sido examinado ni aprobado por el ordinario. (Lib. I, tit. I, *De impressione et lectione librorum*, § I); sepa igualmente que todo buen mexicano reprobó la punible conducta que ha observado, intentando destruir el fundamento de sus mas queridas devociones; y así como es nacional la creencia en la Aparicion, nacional será tambien el anatema que por su atentado reporte.

Pero si con dicha reminiscencia quiere poner en parangon al P. Mier con Bustamante, para hacer creer á los lectores que la Maravillosa Aparicion fué como dice, ficticia, y que el escándalo que causó no fué por haber impugnado dicha Aparicion; le diremos que su conducta es tan punible como la de dicho Bustamante. Que esto impugnó la Aparicion, demostrado está con lo que dijimos en otro lugar, sobre la contradiccion al sermon del Illmo. Sr. Montufar; cuyo sermon segun hemos visto, fué sobre el Prodigio del Tepeyac. Que el escándalo, no solo fué causado por el desacato hácia el Metropolitano; sino por haber impugnado el origen portentoso de la devocion y sus prodigiosos efectos, queda ya demostrado con lo que declararon sobre ello todos, absolutamente todos los testigos que figuraron en la Informacion.

Hay, pues, parangon entre Mier y Bustamante en el escándalo que dieron, y tambien en la causa que se les formó. El Illmo. Sr. Haro y Peralta, lo mismo que el Illmo. Sr. Montufar procesaron el uno á Bustamante y otro al P. Mier. Y esta es la conducta observada siempre por los Diocesanos celosos contra los que profanan la cátedra del Espiritu Santo.

Palabras de una nota del „Libro de sensacion.”

„Si alguna vez la Sagrada Congregacion de Ritos se aboca con el conocimiento de la informacion tantas veces citada podrá revisar las diversas formas de letra de las denuncias y compararlas con las firmas de los testigos, para que examine y pese con el aquilatado criterio que la distingue si hay tambien testigos delatores fuera de Masseguer, que ya sabemos lo fué. (Véase la nota puesta en la pág. 109). Será un nuevo dato para juzgar de la irregularidad con que se llevó adelante un asunto tan grave de suyo. . . .” (Pág. 142).

CONTESTACION.

Bien se hecha de ver la importancia de los esfuerzos de los aficionados á los desvarios del P. Bustamante. No están en paz desde que plumas, como las del finado Canónigo Gonzalez y del P. Anticoli, etc., sin conocer mas que el extracto de la Informacion, formado en expresion del autor de las notas, con la maestría de un ACADÉMICO, afirmaron que dicha informacion era un Proceso formado contra el dicho P. Bustamante por haber negado el Prodigio del Tepeyac. Espantados de su obra, y porque de labios de personas verdaderamente ilustradas se oyen estas palabras: „Bustamante fué Procesado por haber negado la Aparicion; luego esta es cierta, indubitable,” leen y releen la causa, para ver si es posible que no

sea proceso, y proceso criminal; y escriben y mas escriben, pero á medida que hacen sudar sus plumas se unden mas y mas. Primeramente, por 1888, publicaron las palabras á que contestamos; y viendo ahora que no bastaban, formaron la nota que en ellas citan, cuyo rubro es: „DENUNCIAS É INTERROGATORIO PARA LA INFORMACION,“ sin advertir que este mismo enunciado demuestra que tal informacion es un proceso. Véase lo dicho antes á este propósito. He aquí el texto de dicha nota, con las contestaciones que ponemos en paréntesis.

„La denuncia ha quedado dispuesta en tres párrafos porque parece que procede de tres sujetos distintos.“ (No solo parece que procede de sujetos distintos, en las declaraciones del Br. Puebla, dice, pág. 21: "Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron DIVERAS PERSONAS que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante) „que formulaban la misma acusación“ (No es lo mismo acusacion que denuncia; consulte sobre esto á un abogado); „pero fundado en cargos que no siempre son iguales“ (Pero son cargos, que es lo que importa para saber que fué denuncia, y la informacion proceso. El no ser iguales, nada arguye contra dichas denuncias; antes bien la desigualdad de ellas prueba que no hubo colusion entre los denunciantes, y que cada uno dijo lo que oyó al Predicador, y le pareció digno de reprension y castigo).

..... „Así vemos que uno solo de los delatores (el primero) dijo que el predicador mudó de semblante al hablar de Nuestra Señora de Guadalupe“ (¿Qué importa esto si los testigos, segun lo expuesto en el lugar conveniente confirmaron este cargo?) „Que es-

te mismo y el tercero callaron la especie de que *la decocion se habia levantado tan sin fundamento*, cargo solamente formulado por el segundo“ (Aunque callaran los otros denunciantes, si hacen prueba plena las declaraciones de los testigos, esto basta: "Que el tercer delator no dice que el predicador hubiese afirmado que *la imágen habia sido pintada de un indio*" (Pero lo dicen los testigos, y uno de ellos menciona hasta el nombre del supuesto pintor): „Que solo el último delator dice que el P. Bustamante declaró que *no queria contradecir lo que el Arzobispo habia predicado de Nuestra Señora de Guadalupe*" (Con los otros delatores declararon lo contrario los testigos, segun puede verse en el lugar respectivo; precisamente esta contradiccion prueba el Prodigio Guadalupano).

..... „Por último, que *ninguno de los tres hace mérito del escándalo* que causó el sermón en la ciudad—cargo que viene expreso en el interrogatorio solamente“ (Y ¿por esto no es cierto? ¿Podia recibir denuncias verbales el Arzobispo, ó saber de otro modo el escándalo causado por el Predicador? Evidentemente que sí, y sabiéndolo tenia que proceder luego de oficio, haciendo constar en el interrogatorio dicho escándalo) „y como esta última pieza es obra del Br. Puebla“ (Mentira; consta lo contrario en las palabras antes citadas de la declaracion de dicho Bachiller) „no sé si de aqui deba inferirse que hubo un cuarto denunciador y que halla sido este el mismo Bachiller“ (Siendo mentira que de este sujeto es el interrogatorio, tambien lo es que fué denunciador). „Las tres denuncias se dirigieron al Ordinario“ (Para que procediera contra el Predicador), „pero una de ellas parece que se hizo por el Arzobispo Montufar personal-

mente, puesto que con él habla" (Nada de extraño es esto, con arreglo á procedimientos eclesiásticos).

..... "No constan los nombres de los delatores y solo del tercero se dice que era *Visitador*, probablemente de la arquidiócesis por nombramiento del Arzobispo" (Pero no *ad hoc*, como maliciosamente dá á entender el anotador, sino *visitador general* del Arzobispado para averiguar todos los desórdenes que en él se cometieran). "Del segundo ni aun puede asegurarse que fuera clérigo por el hecho de que llame al Sr. Montufar *mi Señor*" (Todavía en tiempo del Ilmo. Sr. Posadas le llamaban los eclesiásticos *mi Amo, mi Señor*. Así me lo han referido dos Canónigos que ya eran Presbiteros en aquella época); "siendo este un tratamiento de respeto que hasta los mismos laicos podían usar con su prelado, como veremos en la información (pág. 31) que de hecho lo usaba con el Sr. Montufar el testigo Gonzalo de Alarcón. (Este testigo, segun un auto de dicho Sr. Montufar, fecha 13 de Mayo de 1558, en esta fecha fué nombrado solicitador en un pleito de diezmos de la Catedral de México en lugar del Canónigo Santos, sustitucion que no se hubiera hecho si dicho Gonzalo de Alarcón no hubiera sido Canónigo ó prebendado del mismo cabildo, y por consiguiente clérigo. Véase el „Compendio histórico del Concilio III Mexicano,“ tomo I, pág. 264).

„Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, porque la información no habla de revelar sus nombres.“ (Es claro, toda delación, jurídicamente hablando es *siempre* secreta. Y aqui es bien notar que no porque son solo dos memoriales en que no consta quienes los presentaron, son tan solamente dos los delatores; pudieron bien ser varios los que los pre-

sentaron reservadamente al Prelado), „hago notar que todos los sugetos citados por los testigos fueron llamados menos tres: *el clérigo Bustamante*, de quien habla Juan de Mesa. (Pág. 10), el Br. Carriazo, citado por Gonzalo de Alarcón (pág. 32) y el *Dr. Rafael de Cervantes*. (Ya sabemos que este Doctor era de la devocion de los enemigos de la Santa Causa Guadalupeana; porque en la nota de la página 40 hablan de sus ascensos y grados. Omisieron empero lo que dice de este canónigo discolo el V. Zumárraga en su carta al Emperador, fecha en México á 17 de Abril en 1540. Ni puede haber contra la Maravillosa Aparicion mas autoridades que eclesiásticas ó religiosos rebeldes á la jurisdiccion diocesana. Véase la referida carta en el Apéndice á „Don Fr. Juan de Zumárraga, etc.,“ por el Sr. Icañbalceta, núm. 27, pág. 137), „mencionado por Alonso Sanchez de Cisneros (pág. 40). Si dejó de llamarlos por ser delatores ó por ser afectos á los franciscanos“ (O por tener *táchas*, como el mencionado Dr. Cervantes, ó por no ser necesarios más testigos; pues bastantes son nueve, como dice un amigo nuestro para fusilar á cualquiera), „es difícil averiguar. De un Br. Blas Bustamante habla Suarez de Peralta (op. cit. pág. 160) con motivo precisamente de otra denuncia“ (Y ¿por qué no ha de ser este clérigo Francisco sino Blas Bustamante? ¿A quién se debe creer más al P. Mesa ó al autor de la nota? Pues aquel Padre habla de dicho clérigo, segun puede verse en el lugar citado de la Información, como de un eclesiástico que llevaba el mismo nombre del Provincial de San Francisco. Siendo el referido P. Mesa sacerdote de excelentes costumbres, no citaría á un individuo de la clerecia, que no fuera como el P.

Francisco de buena vida y ejemplo: Véanse las „Cartas de Indias," pág. 213).

CXXIII.

Sigue la nota.

„Tambien se comprueba que hubo varios delatores con lo que se dice al principio de la declaracion del Br. Puebla (pág. 21), que á la letra es lo que sigue: „Fue leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *diversas personas* que oyeron predicar á fray francisco de Bustamante; etc." (Esto comprueba lo que notamos en el número precedente, cuando decia el mismo anotador: „Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, etc.") „Y queda confirmado tambien que el autor del interrogatorio fué el mencionado Bachiller, con lo que al fin de su citada declaracion puede leerse (pág. 25) y es esto: „el cual interrogatorio está firmado del dicho Br. Puebla" (Si segun el mismo autor de la nota, las palabras con que comienza la declaracion de este Bachiller, confirman que hubo varios delatores, con las mismas palabras se prueba que dicho interrogatorio no es obra de este Bachiller. Dicen: FUELE DEYDO UN INTERROGATORIO HECHO POR CIERTOS memoriales. ¿Cómo es que se le leyó lo que él mismo habia escrito? ¿Cómo es que habiéndolo oido se excusaba de declarar en esta causa? A la verdad que asombra tanto desacierto. Dígase mejor que la energia desplegada por el Illmo. Sr. Montufar para hacer declarar al referido Bachiller oido el parecer de éste sobre el sermon de Bustamante en la última pregunta; fué la

misma que desplegó para obligar á este testigo a afirmar el referido interrogatorio como declaracion suya, y se habrá dicho la verdad.)

.....Vemos, por lo mismo, que el Bachiller desempeñaba doble papel en la Informacion: al formar el interrogatorio" (No lo formó, es muy claro el texto de la declaracion) „aparece como consultor del obispo (Buen consultor ha de ser el que necesita ser *conminado* con censuras para declarar): al declarar acerca del sermon del P. Bustamante se nos presenta como uno de tantos testigos" (Como realmente lo fué), con la circunstancia particular, y en cierto modo rara, de ir contestando sobre los mismos puntos que él habia formulado en el interrogatorio" (Se necesita mucha mala fé para decir todo esto, estando tan terminante, tan clara la declaracion del Br. Puebla, segun vimos antes) „Hay que convenir en que su posicion debió ser embarazosa y no dejaria de influir en las reticencias y ambigüedades que se notan en las respuestas que dió" (Hay que convenir en que no siendo posible borrar el parecer del Br. Puebla, contra el sermon de Fr. Francisco de Bustamante, urgía á los apasionados de este religioso, y enemigos acérrimos de la Maravillosa Aparicion, desvirtuar la fuerza de lo declarado por dicho Bachiller; pero les ha salido contraproducente; porque ninguno verdaderamente ilustrado podrá creer tan grandes tonterias). „Hago esta aclaracion porque los aparcionistas creen que influyó tan solo en su resistencia la posicion que, como capellan, ocupaba cerca del Virey y de la Real Audiencia" (Expresamente dice la declaracion, pág. 21: „El cual suplico á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermon fué publico y ay

muchos testigos, PORQUE EL ES CAPELLAN DEL ILLUSTRISIMO VIREY Y DE LA AUDIENCIA REAL"
 Mayor buena fé, no puede descarse. Por consiguiente se expresó muy bien sobre este asunto el benemérito Sr. Canónigo Gonzalez, cuando á la pág. 328 de su precioso libro trató de este asunto).

"El interrogatorio se hizo, indudablemente, para concordar las tres denuncias." (Si esto no es ignorancia y mala fé, no sabemos que nombre darle. Ignorancia porque todos los prácticos en asuntos penales saben que los interrogatorios se forman con arreglo á las denuncias. Mala fé, porque se quiere hacer aparecer al Arzobispo concordando los memoriales, á fin de sacar culpable al Provincial); „y por eso vemos figurar en él no solo los puntos comunes sino tambien los que cada delator reveló exclusivamente" (No cada delator, sino varios, como lo ha dicho antes el anotador. Cada memorial representaba á diversos delatores, que siendo muchos, además del escándalo que habia en la ciudad, era bastante para formular los cargos). „Nota, sin embargo, que en ese interrogatorio se omite una circunstancia favorable al predicador, cual fué la de haber expuesto que no queria contradecir el sermon del Arzobispo. Callóse por inadvertencia ó seria maliciosa la omision?" (Ni una ni otra cosa. En un interrogatorio de causas de esta naturaleza solo figuran los cargos hechos al procesado. Estudie el anotador que es informacion procesal etc., y entónces verá lo que debe figurar en ella. Y si por otra parte deben creerse los hechos y no las palabras; tomando por hechos, cuanto predicó Bustamante, la verdad es que todos fueron contra el sermon del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar.)

„Adviértase que las denuncias no solo recayeron sobre el sermon del P. Bustamante, sino que se hicieron extensivas á los juicios desfavorables que, acerca del sermon del Arzobispo, emitieron los franciscanos Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago, moradores del convento grande de México." (Nada extraño es esto cuando un juez, por razon de su oficio, tiene que averiguar todo lo que se relaciona con los delitos que persigue); „pero esa denuncia no figura en la informacion, por lo cual supongo que sería verbal." (Ocurra el anotador á cualquier juzgado y verá como se sustancia una sumaria. De cualquiera cosa que llega á oídos del juez se toman declaraciones, sin necesidad de otro interrogatorio; siempre que lo que de nuevo se denuncie se relacione con dicha sumaria). „La informacion encierra otra denuncia hecha por Juan de Masseguer (pág. 46 á 48) contra el franciscano Fr. Luis, guardian del convento de Tlaltelolco: el dicho Masseguer desempeña con tal motivo la doble funcion de testigo delator, porque despues de denunciar á Fr. Luis se le pidió que declarase sobre la devocion de la ciudad con la Imágen de Guadalupe y sobre el sermon que, contra la misma devocion, predicó el P. Bustamante. Los juristas dirán si eran conciliables ambas funciones, aun sobre asuntos diversos, en la misma comparecencia. (Los juristas dirán, así sobre esto, como sobre todo lo expuesto por el anotador, que es regla de derecho canónico la siguiente: "*Si delictum majori parti communitatis notum sit, non tenetur superior iuxta denuntiantis petitionem agere, sed potest et quandoque tenetur in denuntiatum tamquam iudex inquirere et procedere.*" "*Quo casu potest etiam denuntiantem PRO TESTE AD-*

HIBERE, aut ei mandare ut judicialiter denuntiet. (REINFESTUEL, in tit. I lib. IV *Decretal.* n. 75).

En consecuencia de todo lo expuesto, oígalo el anotador, si alguna vez la S. Congregacion de Ritos se aboca el conocimiento de la Informacion contra Bustamante, resolverá sobre el asunto, teniendo á la vista la regla canónica antes citada; y hallando bastante comprobada con dicha Informacion la Maravillosa Aparicion, con el aquilatado criterio que distingue á dicha S. Congregacion; no solo mandará imponer silencio á los que han atentado y en adelante atentan contra esta tradicion; sino que todos los anónimos publicados contra el Prodigio serán puestos en el „Índice de libros prohibidos,“ conteniendo como contienen doctrinas reprobadas por la Iglesia.

CXXIV.

Ultimo cargo que el „Libro de sensacion“ hace al Sr. Canónigo Gonzalez.

„Pondré otro cargo del Sr. Gonzalez contra el P. Bustamante y daré término á la cuestion.“ Bustamante (dice en la pág. 330) habla de las ofrendas hechas al templo de Nuestra Señora y dice, que no sabe en que se gastaban. *¿Seria la envidia ó el interes de los funestos treinta dineros lo que desataba su lengua?* „Bien sabe el Sr. Canónigo que la informacion sincera al provincial del cargo, porque donde quiera se repite allí que podia se dieran las limosnas á los pobres vergonzantes ó á los hospitales de la ciudad, sobre todo al de Bubas (que despues fué el Amor de Dios) al que habia quitado la renta: no podia por con-

siguiente, para sí, sino para pobres y hospitales; con la circunstancia de solicitar que se prefiriese el hospital de las Bubas, fundado por el primer Obispo de México y que estaba bajo la dependencia del prelado diocesano; así es que los fondos de las limosnas no salian de las manos del Arzobispo. Estas dos últimas detracciones contra el provincial de los franciscanos presentadas bajo la forma de preguntas y en tono de duda, son dignas de reprobacion, porque formular *acusaciones gratuitas y conjeturales que las gentes sencillas convierten en cargos reales no es proceder en conciencia.* (Pág. 146).

CONTESTACION.

Si el Sr. Canónigo Gonzalez viviera, harto tendria de que reir al oír al escrupuloso autor de la nota, Cuando dicho Sr. Gonzales hace esta pregunta: „Estaria Bustamante vendido por los funestos treinta dineros? se fundó en el cargo que se hace al provincial, por lo que dijo sobre las limosnas del Santuario. He aquí la 8ª pregunta del interrogatorio: „Preguntado si dijo el dicho provincial que la limosna que á la dicha ermita se daba, fuera mejor darla á los pobres vergonzantes que halla en la ciudad, ó el hospital de bubas, porque el tomin y candela que se llevaba á nuestra Sra. de Guadalupe, dijo que no se sabia en que se gastaba.“ (Pág. 6.) Siendo este un cargo, y suponiendo por consiguiente un delito, cuantos más testigos declararán que Bustamante habia pronunciado tales palabras, más razon habia para reprehenderlo y castigarlo por este capitulo. En ningun tribunal del mundo se justifica un reo con el dicho

BIBLIOTECA CIVICA U. A. N. L.

de testigos, que declaran ser cierto el cargo que se hace en dichos tribunales al mismo reo.

Dando lugar las palabras del Predicador á un cargo, y cargo que figura en una causa de oficio, la congettura que se desprende de la pregunta hecha por el Sr. Gonzalez no podia ser más fundada, habiendo como hay tanta semejanza entre dichas palabras y las de la historia de *los treinta dineros*. Hablando el Evangelio de San Juan sobre el unguento de nardo puro de gran precio con que Maria ungió los pies del Salvador, así se expresa: „Y dijo uno de sus discípulos, Iscariote, el que le habia de entregar:—

„¿Por qué no se ha vendido este unguento por trescientos denarios, y se ha dado á los pobres? (Cap. XII, vers. 3 al 7). No dice Judas que queria los trescientos denarios para él, sino para los pobres; de la misma manera que Bustamante pretendia que se aplicasen las limosnas del Santuario á los pobres y á los hospitales. Sin embargo los siguientes versiculos del Evangelio, expresan el motivo por qué dicho Judas queria que se vendiera el unguento con que era ungió el Hombre Dios. ¿Por qué no congetturar algo semejante del Provincial, cuando con las limosnas del Santuario si no edificaba, estaba para edificar el Illmo. Sr. Montufar la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, segun vimos en el número XIII, y siguientes? Lo que decia Fr. Alonso de Santiago, que no era bien seguir la devocion, porque viendo los indios que se hacia CAUDAL de la ymagen de nuestra Sra. de Guadalupe, que sería escandalizarlos" zno revela bien que aquellos primeros enemigos de la Aparicion, andaban muy escrupulosos por no saber en que se invertian las limos-

nas? Y Fr. Luis, guardian de Santiago, zno decia á boca llena, „que si quisiera tomar la posesion antes que el Arzobispo, yo la podia tomar y con más título?" ¿Qué contestó á esto Juan de Masseguer, á quien hablaba? „Que por envidia lo contradecía.“ De manera que envidia y nada más que envidia era la que tenia Fr. Francisco de Bustamante al hablar de las limosnas del Santuario, como discurría muy bien el Sr. Canónigó Gonzalez.

¿Donde está, pues, la detraccion contra el Provincial de los franciscanos? ¿Es acaso detraccion lo que consta en un proceso, y proceso publicado por los mismos que se escandalizan? ¿Sabe el anotador lo que si es detraccion, y detraccion punible? La que contra el Illmo. Sr. Montufar comete el P. Bustamante diciendo: que no sabia en que se empleaban las limosnas de la crmita; porque con esto supone que aquel Arzobispo abusaba de ellas. ¿Y sabe en que pena incurrió dicho Bustamante al hablar sobre las limosnas del Santuario, contra aquel Prelado? Nada menos que en excomunión reservada al Sumo Pontífice, con arreglo al Santo Concilio de Letran, que prohibe infamar á los Prelados diocesanos. Tan cierto es que difamó el Provincial al Sr. Montufar, que la carta del Virey Enriquez expresa en que se emplearon las limosnas, y en 1576 llevó al cabo el Illmo. Sr. Moya y Contreras el intento de aquel Prelado de fundar un sorteo en favor de huérfanas. Tuvo, por tanto, muchísima razon el finadó Sr. Gonzalez al congetturar, de la manera que lo hizo, que la envidia sola, movia la lengua de aquel religioso.

Con todo lo contestado hasta aquí queda demostrado que nada hay más falso que lo que dice la nota en

el rubro: „Ciertos aparicionistas, obrando de mala fé, inventan algunos episodios, desfiguran otros, y mancillan las reputaciones mejor sentadas.“ (Pág. 126). Si ha sido necesario reprobár los hechos del P. Bustamante, cúlpese á sus defensores que fueron los primeros en divulgar el Proceso. Si ellos, atendiendo al espíritu de la Iglesia, hubieran guardado silencio, ciertamente que los apologistas de la Aparición no hubieran abierto sus labios para defenderla de los ataques de aquel religioso. Mas no solo cometieron los apasionados de éste la gravísima falta de sacarlo á plaza pública, despues de la penitencia que hizo en Cuernavaca; sino que no perdonaron á toda la Orden y á todas las Ordenes residentes en México en el siglo XVI. Pobres franciscanos con semejantes defensores. Solo la caridad que debe adornarlos, hará que sufran á tan terribles enemigos de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe y de ellos, que entro sus mayores glorias cuentan la de que este Maravilloso Aparicimiento se hubiera verificado ante el V. Zumárraga, uno de los más esclarecidos hijos de la Orden Seráfica.

CXXXV. TEXTO.

„VII. DEVOTIONIS EXTINCTIO.—Paulatim minuit usque ad extinctionem devotio tam ardens anno 1556 uti omnes novae. Hoc dominus Antonius Robles in suis: „Rerum notabilium effemeridibus“ nobis confirmat. Testimonium equidem privatum et proinde indubitabiliter verum.—Ibi Presbyteri Michaele Sanchez obitum, 23^a die Martii 1674 legitur hisce verbis: “De Apparitionis librum edoctum coadidit, hujus

accusá Sacratissimae Guadalupanac iconis devotionem ad cunctam christianitatem propagasse videtur, etenim oblitá caduc ipsos penes mexicanos cives erat, usque dum praedictum librum hic venerabilis sacerdos edidit. In Mexicea urbe una tantum Supremae Dominae imago apud S. Dominici coenobium collebatur. Nunc vero nulla ecclesia, nullum coenobium, rara domus aut religiosi fratris cubiculum ubi ejus copia non inveniatur.” Ergo anno 1648, quando praedictum librum Sanchez conderat, Apparitionem nemo sciebat, imaginem perpauci agnoscebant, devotio proinde omnino extincta erat.” (Pág. 25).

VII. EXTINCIÓN DE LA DEVOCION.—La devoción tan ardiente en 1556, como todas las cosas nuevas, poco á poco disminuyó hasta extinguirse. Confirmanos esto Antonio Robles en sus „Efemérides de cosas notables.“ Testimonio á la verdad privado, y por tanto indudablemente verdadero.— Allí á 23 de Marzo de 1674 se lee la muerte del Presbítero Sanchez con estas palabras: „De la Aparición compuso un docto libro, que al parecer ha sido medio para que en toda la cristiandad se haya extendido la devoción de esta sacratísima Imágen, estando olvidada aun de los vecinos de México, hasta que este venerable sacerdote la dió á conocer.“ En la ciudad de México no había más que una Imágen de esta soberana Señora en el convento de Santo Domingo. „Ahora no hay convento ni iglesia donde no se venera, y rarísima es la casa y celda de religioso donde no esté su copia.“ Luego en 1648, cuando se escribia el predicho libro de Sanchez ninguno sabia la Aparición, muy pocos conocian la Imágen, y la devoción habia sido por lo mismo extinguida.

CONTESTACION.

Es de notarse antes de contestar, cómo refuta aquí el mismo contrincante lo que dijo en el texto del número LXI, con estas palabras: „defensores absque ex-

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ceptione, in errorem apud intellectus praeditos viros inexplicabilem incidunt, nimirum cultus antiquitatem cum Apparitionis veritate, et mira Joannis Didaci pallio pictura confundentes." Porque si de la extincion del culto guadalupano se deduce que antes de Sanchez ninguno sabia la Maravillosa Aparicion, es claro que con dicho culto puede demostrarse este Prodigio, y que los Historiadores de éste no han caido en error cuando discurren de la manera que lo hicieron, fundados solamente en el referido culto.

Contestando á la dificultad, es preciso decir que nada hay mas atrevido que el aserto del contrincante. Antes de formular su objeccion debió estudiar la época en que Miguel Sanchez escribió su historia, para juzgar hasta qué punto debia darse crédito á Robles al hacer un artículo encomiástico de aquel autor; y no exponerse á convertir las hipóboles en realidades, máxime al tratar de aquellos tiempos en que gustaban tanto los escritores de hacer uso de esta figura retórica.

Ciertamente desde 1640 en que el Lic. Sanchez comenzó á escribir su Historia hasta 1648 en que la publicó, hallamos la devocion á la sacratísima Imágen Guadalupeana, tan viva como lo estaba en 1550, y en todo el tiempo transcurrido hasta el expresado 1640. He aquí los hechos que dan testimonio de ello.

1º. La dedicatoria del sermón de San Felipe de Jesus, predicado por el mismo Lic. Sanchez en el referido año de 1640. Habla así en ella el Predicador al Sr. Dr. D. Lope Altamirano y Castilla, Arceidiano de la metropolitana de México, Comisario Apostólico, Subdelegado general de la Santa Cruzada en Nueva España: „Quedo con esperanças de otro má-

yor escripto: la segunda Eva en nuestro Santuario de Guadalupe, si con el favor de Dios y de V. S. puedo recogerme á disponerlo. Agora solo reciba deseos de un agradecido Capellan, que su mano besa. Bachiller Miguel Sanchez." Demuéstrase con esto cuan viva estaba entónces en el Coro de México la devocion á Nuestra Guadalupeana; supuesto que así habla al que en 1646 ascendió al demaño del mismo Cabildo.

2º. El milagro que hizo la Santísima Virgen á favor de Francisco de Almazan en 1643, libertándolo de las astas de un toro, en los que se lidiaban el 13 de Septiembre del mismo año con motivo de la fiesta principal celebrada por los españoles en el Santuario el dia de la Natividad de la misma Virgen. „Hiso pintar el caso, dice el P. Florencia, y púsole en un Colateral, como entramos por la puerta del poniente (habla del templo que se derribó para edificar la actual Colegiata) á mano izquierda, donde yo lo vi recien sucedido; hoy (1686) está debajo del coro." „Prometiola (á Nuestra Guadalupeana) dice antes, si escapaba con vida festejarle aquel dia todos los años" y adelante "Cumplió su promesa, y por muchos años le hizo la fiesta aquel dia en su Santuario con toda solemnidad y devocion; hasta que se erigió un Colateral rico, y curioso en S. Jose de Gracia, donde puso una hermosa cópia de la milagrosa Imágen; y ha cumplido, muchos años ha, su voto, haciéndole la fiesta en la Casa de su Esposo, que es tambien suya. Cuando escribo esta Relacion, vive lleno de años, y creo, tambien de meritos . . ." (Estrella del Norte, cap. XXI, pág. 135 á la 137 de la segunda edicion). De manera que, en 1643 los españoles de México te-

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

nían tanta devoción á la Aparecida Imágen como en 1536; y desde aquel año se aumentó el culto con una nueva solemnidad el 13 de Septiembre en memoria del milagro reconocido por todos los que presenciaron el peligro de Almazán, quienes á una voz invocaron á Nuestra Señora de Guadalupe.

3º. El tabernáculo de plata, de peso de trescientos y cuarenta marcos, en que estaba la benditísima Imágen; cuyo tabernáculo le dedicó, ofreció y consagró el Exmo. Sr. D. García Sarmiento, Soto Mayor y Luna, conde de Salvatierra, Virrey de Nueva España y después del Perú. (Refiere esto nuestro Miguel Sánchez en su historia, foja 81). Habiendo gobernado el reino aquel Conde desde el 25 de Noviembre de 1642 hasta el 13 de Mayo de 1648 (Disertaciones de Alaman, tomo III, Apéndice, pág. 30), se comprende que en todo este tiempo el Palacio vireinal de México, y todas sus dependencias, era eminentemente guadalupano.

4º. La „Segunda parte de la Historia de la Provincia de México, Orden de Predicadores en Nueva España,“ por Fr. Alonso Franco, manuscrito, 1645, trata de Nuestra Guadalupe al referir el altar erigido á Santo Domingo de Soriano en el templo principal de dicha Orden; y al hablar de la inundación de México, llamándola milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupeño, segundo siglo, núms. VI y XIII, págs. 15 y 26). Devoción muy grande debió tener la religión de Santo Domingo á la Santísima Virgen del Tepeyac, para hacerla constar en su historia.

5º. Por aquellos años había un Apóstol Guadalupeño, y este era el Rmo. P. Gonzalez, altamente apreciado por los Generales y Provinciales de la Compañía

de Jesús á cuyo instituto pertenecía; y el cual en 1637 llevaba de ser rector del colegio de San Gregorio treinta años; debiendo su permanencia en el rectorado á una deprecación hecha por los alumnos de dicho colegio á la sacratísima Guadalupeana. Hablando su biógrafo el M. R. P. Antonio Nuñez de sus devociones, dice: „Tuvo también tiernísima con la que era el empeño de sus amores, María Santísima, diciéndole muchas jaculatorias que tenía hechas así en castellano como en el idioma mexicano, en especial mostró esta gran devoción á Nuestra Señora de Guadalupe, componiendo las oraciones para que rezasen los indios ciegos en su lengua, yendo á predicar por más de treinta años á su iglesia, y diciendo que si no fuera por la Virgen de Guadalupe, había de pedir al superior que le concediese el no vivir en México.“ (Siglo cit., núm. XVI, pág. 30). Hizo una historia del Prodigio en mexicano. (Núm. XVIII, pág. 34). Autorizando los superiores de la Orden la conducta de este religioso, no puede dudarse de la fervorosa devoción que todos tenían á la Reina de los mexicanos. Las oraciones en mexicano para indios ciegos, prueban la aflicción que había de la clase indígena al Santuario, y cuanto les agradaba la elocuencia del que, con razón, era llamado el Cicerón en aquella lengua.

6º. Florencia y Beristain mencionan las poesías guadalupanas de D. Luis de Sandoval Zapata, caballero de la mas espectable nobleza de México, excelente filósofo, teólogo, histórico y político, publicadas por 1645. Una de ellas trae dicho P. Florencia (Obra cit., cap. XXXIV, pág. 216), y se reimprimió en la „Biblioteca Hispano-Mexicana, art. Sandoval y Zapata.“ Esta poesía fué pronunciada en un certámen;

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA U. N. M.

de manera que, como hoy se celebran veladas, entónces se tenían certámenes en honor de nuestra augusta Patrona.

7º. Al tiempo que escribía su Historia el P. Sanchez, había, como hoy, obra de reparación en el Santuario. El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan de Malozca y Zamora, Arzobispo de México, empleaba muchas sumas en decorarlo con muy buenas pinturas. (Florenxia, cap. XXXII, pág. 201). No parece sino que el Virey Conde de Salvatierra y el Metropolitano, estaban á competencia en manifestar su profundísima devoción á la Santísima Virgen del Tepeyac.

8º. El Vicario del Santuario Lic. Luis Lazo de la Vega edificaba capilla donde el venturoso Juan Diego presentó las flores á la Madre de Dios, y ponía en forma decente el Pocito. (Obra cit., cap. I, § II, pág. 5 y cap. IX, pág. 125).

9º. Repetidas veces se encuentran en los libros parroquiales de aquella época los nombres de Juan Diego y Juana Diega, que llevaban varios vecinos de la que hoy tiene el nombre de ciudad de Guadalupe Hidalgo; lo cual no solo significa gran devoción, sino también la creencia que tenían de haberse aparecido á uno del mismo nombre Nuestra Excelsa Guadalupeana.

10º. La devoción entónces ya se había dado á conocer en el Perú, porque escribiendo el M. R. P. Juan de Allosa de la Compañía de Jesus, su „Cielo Estrellado de mil y veintidos ejemplos,“ al mismo tiempo que escribía la historia de la Maravillosa Aparición el Lic. Sanchez; refiere este asombroso acontecimiento, que había oído á personas fidedignas. Estas son sus palabras: „Oí este caso á personas fidedignas que

iban estado en la ciudad de México, y DICEN QUE ES COSA COMUNMENTE SABIDA DE TODOS LOS DE AQUEL REINO, ETC.“ (Libro IV, cap. II, *De los templos milagrosos donde es venerada la gloriosísima del universo, Maria*, párrafo 18).

11º. Venerada era ya la benditísima Imágen por la Santidad del Sr. Inocencio X; quien tenía una copia de ella en su cámara Apostólica. Comenzó este Sumo Pontífice á gobernar la Iglesia desde 1644. (Tosoro y siglo cits. núm. XV, pág. 28).

12º. Nuestro Sanchez hablando de la Sacristía del Santuario, dice: „la qual tiene para el culto divino (Excusemos inventarios) todo lo necesario, de ropa, calizes, vasos, candeleros, ornamentos, vestuarios. Todo abundante, curioso, ajustado, rico, diverso, nuevo y lucido.“

Despues de todo lo expuesto dígase si se había extinguído en México la devoción: dígase si no se conocía el Prodigio: dígase si estaría olvidada en la ciudad, empeñados como estaban el Arzobispo y Virey en gastar grandes sumas en el Santuario; y el Cabildo eclesiástico en proteger la obra de Sanchez, y las religiones de la Compañía de Jesus y de Predicadores en dar culto á la Santísima Virgen, y los seglares en aumentar las solemnidades, y los poetas en cantar las glorias de Nuestra Santísima Madre. Si el olvido de que habla Robles no es una hipérbole, si no se refirió al dolor que le causaba el ver que en todas las Iglesias de la capital no había copias de la santa Efigie, como á renglon seguido lo dice; si no es el fervor de un ardiente guadalupano, que no se conformaba con la edificante devoción que tenían al Santuario las autoridades eclesiásticas y civiles, el clero secular y re-

gular, los españoles é indios; si no es el vehemente deseo de ver multiplicados los Santuarios; ó fuerza es decir que no merece ningun crédito; que trataba solo de un olvido relativo, muy distinto á la verdad, del absoluto; lo que no entendió el contrincante.

CXXVI. TEXTO.

„VIII. PRIMA PRESBYTERI SANCHEZ HISTORIA ET CITATÉ QUE APPRAVIT (*Sic*).— Sed ecce suum librum Sanchez typis dedit, (primus in quo Apparitionis Joani Didaco historia refertur) et subito omnia quasi per incantationem mutantur, Forsitan in eo per authentica et irrefutabilia testimonia historia gloriosa usque adhuc ignota confirmata scribebatur? Nullatenus: Veritas semper iter sibi praebet, per hanc confessionem ipse (ejus auctor incipit: „Scripta, et documentum animosus, laetus, diligensque circa sacram iconem et sua miracula quaesivit: *non ea inveni* etiamt archiva ubi forsam servari potuerant scrutavi: per temporis accidentia et aliis de causis perditá falsae ea quae erant, scivi: ad antiquorum curiositatis providentiam appellavi: ubi aliqua equidem sufficientia inveni.“ Postea leviter prosequitur: „haec scripta cum regni croniciis expugnationis comparavi: á viris antiquis testimonium accepi: denique etiamsi omnia haec abfuerant, semper scripturum fore quia pro me traditionem habebam.“ (Pág. cit. y 2^{as}).

VIII. PRIMERA HISTORIA DEL PRESBITERO SANCHEZ Y EPOCA EN QUE SALIÓ Á LUZ.— Pero he aquí que Sanchez publicó su libro (el primero en que se refiere la historia de la Aparición á Juan Diego) y repentinamente se mudaron las cosas como por encanto. Está escrita acaso en él la gloriosa historia hasta entónces desconocida por auténticos é irrefragables testimonios? De ninguna manera. La verdad siempre se

abre paso, comienza el mismo autor de ella por esta confesion. „Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes á la Santa Imágen y su milagro, *no los hallé*, aunque recorrí los archivos donde podrian guardarse, supe que por los accidentes del tiempo, y ocasiones se avian perdido los que yo. Apelé á la providencia de la curiosidad de los Antiguos, en que hallé vnos, *bastantes á la verdad*.“ Despues prosigue ligeramente: „confronté estos escritos con las cronicas de la conquista del reino; me informé de las personas más antiguas, por ultimo aunque todas estas cosas me vberan faltado siempre habria escrito porque por mi parte tenia la tradicion. (Tomado del mismo libro de Sanchez).

CONTESTACION.

Ya vimos en el precedente número cuan ferviente estaba el culto guadalupano al escribir su Historia el Lic. Miguel Sanchez; de manera que cuando se publicó dicha Historia, no hubo ese golpe teatral, ó sorpresa que supone el contrincante para alucinar más á sus lectores. Esta solo produjo el efecto que un buen panegirico en los devotos del Santo ó virtud que en él se ensalza.

Respecto al fundamento, del libro de Sanchez, aunque á un crítico imparcial dada la ciencia y virtud de este autor, le bastaria oírle decir: „Apelé á la providencia de la curiosidad de los antiguos; EN QUE HALLÉ UNOS PAPELES BASTANTES Á LA VERDAD,“ para no entrar en más averiguacion; conducta que observan tambien los antiguadalupanos cuando Sahagun ó Bustamante lanzan mil despropósitos; el uno en una Historia reprobada por los de su siglo, y el otro en un sermon que dió motivo á que el juez ecle-

siástico procediera de oficio; aunque bastaría lo dicho por Sanchez para contestar á la dificultad que pone aquí el contrincante, tenemos por añadidura; que el mismo se refuta un poco más delante, núm. XIV, pág. 56. Dice así: „Sed si Apparitionis narratio fundamentó histórico caret, unde provenit? Presbyter Sanchez canno absolutè excogitavit? Haud credo. A ejus libro bassim dandam aliquid invenit, Forsam illi mexicana narratio (la de D. Antonio Valeriano) evenit, cui ullas circunstancias addidit, etc.—La misma conducta observa el „Libro de Sensacion”—En la nota á la pág. 23 dice con toda la gravedad posible; „pues (el inventor) de la Aparicion fué el P. Sanchez” y en los aditamentos pág. 74, dando un origen diabólico á las apariciones, dice: “Estas apariciones sin duda darian materia al indio D. Antonio Valeriano para componer una comedia con que festejar al Sr. Zumárraga el 12 de Diciembre, aniversario de su presentación al episcopado, la cual se conservaría en un archivo, y cayendo en poder del P. Sanchez la tomó como relacion verdadera de un suceso que no hubo.” Haciendo abstraccion de lo de la comedia, que contestaremos en el lugar respectivo, resulta que, segun el contrincante y autor de dichos aditamentos, el libro de dicho P. Sanchez se fundó en la Relacion del sábio Antonio Valeriano, contemporáneo del V. Zumárraga. Y aquí si se efectuó que la verdad se abrió paso, para poner en claro las cosas, y que el escritor de la „*Imágen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en la ciudad de México*,” se expresó muy bien cuando dijo: „hallé unos papeles, BASTANTES Á LA VERDAD.”

Ni mereció menos crédito la Relacion del insigne

Valeriano, por ser este un escritor particular. Hablando de las „Efermídes,” de Robles, el contrincante dice: „*Testimonium equidem privatum et PROINDE INDUBITABILITER VERUM;*” y si tanta autoridad concede á este escritor, precisamente por ser escritor privado, no hay razon para no dar entera fé á dicho Valeriano. Indubitable es, por tanto, que desde el tiempo del Primer Obispo y Arzobispo de México, se sabe la historia de la Aparicion á Juan Diego.

CXXXVII. TEXTO.

„Talem et tam miram historiam elaborans nimis cum scrupulositate origines aut fontes quibus hauserat ad eam conscribendam indicare debuisset, et non tam bagis generalitatibus sese satis habens; uti sufficientia quaedam scripta sua auctoritate judicans, nil de ejus auctore neque qualia sint dicens. Lectorum suorum nimia credulitas illi favebat, et equidem non sese fefellit.” (Pág. 26).

Trabajando tal y tan admirable historia debió indicar con demasiado escrupulo los originales ó fuentes á que había ocurrido para escribirla, y no contentarse con vagas generalidades; juzgando por su propia autoridad como bastantes ciertos escritos, no diciendo nada de su autor, ni cuales sean ellos. Lo favorecía la demasiada credulidad de sus lectores, y en verdad que no se engañó.

CONTESTACION.

Con insaciable sed de hallar para todo documentos y nada mas que documentos, como si la historia no tuviera mas fundamento que escrituras signadas por notarios públicos, buscó el contrincante en el libro de San-

chez tales documentos, sin atender á que este libro, desde la portada hasta el fin, es un panegirico de la Santisima Virgen de Guadalupe. La portada está concebida en estos términos „Imágen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe, Milagrosamente Aparecida en la Ciudad de Mexico. Celebrada en su Historia, con la Profecía del capitulo doze del Apocalipsis. A devocion del Bachiller Miguel Sanchez Presbítero. Al Señor Doctor Don Pedro de Barrientos Lomelin, del Consejo de su Magestad, Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Governador, Provisor, y Vicario de todos los Conventos de Religiosas de esta Ciudad, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion, Commissario Apostólico de la Santa Cruzada en todos los Reynos, y Provincias de Esta Nueva España, etc. Año 1648. Con licencia y Privilegio, En Mexico, En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon. Véndese en su tienda de San Agustín.“

Es general en los panegiricos, muy especialmente cuando se trata de asunto bien conocido de los lectores, omitir citas y evacuar solamente aquellas que son tomadas del sagrado texto ó de los Santos Padres con que intenta el orador probar la historia ó tema elegido; que, en nuestro caso, fué el capitulo XII del Apocalipsis, el cual fué aplicado por la Iglesia al concederse Misa y Oficio de la Aparicion. Y si bien no cita el autor los individuos de quienes obtuvo los papeles bastantes, ni dice que clase de papeles eran estos, cuida empero de poner entre comillas las locuciones de la Santisima Virgen á Juan Diego; indicando con ello que esas locuciones están tomadas literalmente de los papeles á que se refiere; no haciendo lo

misimo con las palabras del dichoso neofito, porque la principal base de su escrito fué la tradicion, „en aqueste milagro, Antigua, Vniforme, y General;“ palabras omitidas por el contrincante en su texto. De manera que los documentos vivos, por decirlo así, eran todos los lectores, de aquella época, enterados plenamente del origen celestial de la benditísima Imágen, por las enseñanzas que recibieron de sus antepasados. Si entonces hubiera habido dudas sobre el Prodigio, no habria faltado quien exigiera los comprobantes de él.

El mismo silencio que guarda sobre los autores de los citados papeles y la clase de estos, arguye en favor de la veracidad con que se expresaba al referirse á un asombroso acontecimiento de todos conocido. Siguió en su libro el ejemplo de algunos Santos Padres de la Iglesia que, en homilias, poemas, himnos, etc., nos dejaron consignadas las más adorables tradiciones de la religion, aprobadas por la Santa Sede. Descétese el Panegirico de Sanchez, por los motivos que expresa el contrincante, y con su mismo razonamiento no quedará en pié la autoridad de las homilias, poemas, himnos, etc., antes mencionados. Lea el expresado contrincante al P. Santa Maria (tomo I, disertacion segunda, primera parte, artículo VII, pág. 117) y verá como un Panegirico, por la misma razon que una homilia, puede ser fuente de mucha autoridad en Historia.

Ni es cierto que favoreciera al Lic. Sanchez la demasiada credulidad de sus lectores. Florecian entonces en México un Cabildo eclesiástico, compuesto de Sacerdotes meritísimos; una Audiencia en que cada uno de sus miembros vestía la toga, distintivo de

su ciencia; una Universidad en que había eminencias como el Doctor y Maestro Herrera, mercenario; colegios donde se obtenían grados después de profundos estudios; Ordenes religiosas con escogidos predicadores y cronistas empapados en historia; había, en fin, plumas que daban á la prensa escogidos escritos. ¿Es verosímil que sin saber todos la tradición, no solo hubieran dicho *amen* al leer el libro de Sanchez, sino que se aumentara el fervor que tenían de antemano al Santuario? Agréguese á esto que había algunos, segun el Br. Francisco Bárcena, que como Judas, se apasionaban contra la felicidad de México, y se vendrá en que si estos no salieron á la arena contra el Panegirico Guadalupano, fué debido á que nada había en él contrario á lo que creían, confesaban y publicaban los contemporáneos del escritor panegirista del Prodigio.

Si antes de lanzar contra la sociedad de aquella época una nota tan desfavorable, y suponer dadas intenciones en Sanchez, hubiera procurado el contrincante desnudarse de su pasión antiguadalupana, para ver si este autor reunía todas las condiciones que la más severa crítica exige para dar fé á un libro, sin duda alguna que hubiera quedado espantado de sus gratuitas apreciaciones. Y sin ir muy lejos ni emprender gran trabajo, solo con leer y meditar el artículo de Robles, á quien dá tanto crédito, hubiera saboreado estos datos: dice así este autor: „el INSIGNE Miguel Sanchez, MAESTRO DEL PÚLPITO: fué ASOMBRO DE LA PREDICACION EN NUESTRA AMÉRICA: fué comun sentir de muchos hombres DOCTOS que sabia á todo S. Agustín de Memoria. fué desempeño del clero en los MAYORES CONCURSOS,

y por esto muy ostimado de vireyes, arzobispos, capitulares, oidores, prelados y de todo el mundo, porque su GRANDE HUMILDAD le grangeaba estimaciones, siendo digno de los mayores aplausos. desechó todas las conveniencias, contentandose con un pobre aposento, un crucifijo, una Imagen de Nuestra Señora de Guádalupe, un S. Agustín y sus obras.“ Dígase si un eclesiástico tan sábio como virtuoso, á no ser cierta la tradicion del Milagro, habria abusado de la credulidad de su época, como con tanta temeridad supone el contrincante. Esto si es manchar las reputaciones mejor sentadas, y para las que solo hubo elogios de sus coetáneos y de sus pósteros, y nada, absolutamente nada en contra. Desafiamos á los enemigos de Sanchez á que prueben algo en contra de lo que acerca de él dice Robles. Entre tanto México debe tener á mucha honra contarle en el número de los que han llenado de gloria á la Patria.

CXXVIII. TEXTO.

„ Ut plus ea abuserat necnon ut potissimum ejus arman, scilicet traditionem omnino destrueret, in libri fine Licenciati Ludovici Lazo de la Vega Guadalupane aediculae capellani epistolam laudatoriam illi evenit addendam ubi simpliciter confitetur "se omnesque ejus predecessores Adamos dormientes fuisse, hanc etenim novam Evam absque scita possidebant, Adamum expergefatum esse illi contigit." Id est, se eunctosque aediculae vicarios vel capellanos nullam verbum de iconis miraculosae origine ibi assevatate scire, usque dum a Presbytero Sanchez notum illis factum fuit. Ille Adamus expergefatus, scilicet Lazo de la Vega, rem ta-

liter aggressus fuit ita ut subsecuente anno (1649) idiomae mexicanæ narrationem a se vel ab alio factam edidit, ut apud indos Presbyteri Sanchez magis que historia promulgaretur." (Pág. cit. y 27).

..... Para probar mejor que se abusara (por Sanchez) de ella (la demasiada credulidad de sus contemporáneos) y tambien para destruir del todo su poderosísima arma, á saber, la tradicion, viene añadida al fin del libro una carta laudatoria del Licenciado Luis Lazo de la Vega donde sencillamente confiesa: „que él y todos sus predecesores han sido Adanes dormidos, que poseían esta nueva Era sin saberla. Mas ahora me ha cabido ser el Adan que ha despertado." Esto es, que él y todos los Vicarios y Capellanes de la ermita ni una palabra sabían del origen de la milagrosa imagen allí conservada, hasta cuando se les dió á conocer el hecho por el Presbitero Sanchez. Aquel Adan despertado, á saber, Lazo de la Vega, tomó de tal manera la cosa, que en el siguiente año (1649) publicó en idioma mexicano la relacion hecha por él ó por otro, para que la historia del Presbitero Sanchez se divulgase más y más entre los indios.

CONTESTACION.

Parece increíble que en tan sofisticada objecion se contenga la prueba mas contundente de la tradicion en que el Lic. Miguel Sanchez fundó su libro. Y, sin embargo es así, y ni podía ser de otra manera. Dirigiendo el Lic. Lazo de la Vega su carta laudatoria al referido Miguel Sanchez, tan versado en sagradas letras que sabia de memoria las obras de San Agustín; al usar del sagrado texto para encomiar su historia; es fuera de toda duda que tomó este en el sentido que lo entiende la Iglesia. Dice el mencionado texto: *Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam.*

Por tanto el Señor Dios hizo caer en Adan un profundo sueño. (Génesis, cap. II, vers. 21). "La palabra *soporem*, habla el Ilmo. Scio de S. Miguel, y la correspondiente hebrea *tardeamh* significa sueño profundo, que los LXX vierten *raptó* de espíritu. En este sueño pues ó suspension de espíritu, NO SOLAMENTE VIÓ ADAN LO QUE EL SEÑOR HACÍA CON ÉL, SINO QUE ENTENDIÓ TODO EL MISTERIO." (Nota á la palabra *sueño*). Siendo esto así, es mas claro que la luz meridiana, que los Adanes dormidos del Tepeyac, no solamente veían en su sueño la Maravilla obrada aquí por la Madre de Dios; sino que comprendían el Milagro. Interpretar de la manera que lo hace el contrincante la mente de Lazo de la Vega, que no pudo ser otra que la mente de la Iglesia, reservado está á los partidarios del libre exámen de la Sagrada Biblia.

Tan cierto es que en el sentido expresado hablaba Lazo de la Vega, que dice: 1º. Hablando del sueño de Adan: „Durmiose EN DULCE SUSPENSION," equivalente al „raptó de espíritu," como traducen los LXX el *sueño* adámico. 2º. Dice: „Yo, y todos mis antecesores hemos sido Adanes dormidos poseyendo á Esta Eva segunda en el Parayso de su Guadalupe Mexicano, entre las milagrosas flores q. la pintaron, y en sus fragancias siempre la CONTEMPLAVAMOS ADMIRADOS." Que es lo mismo que ver y entender el milagro, como Adan veía y entendía el misterio. Aclárase esto más con lo que poco antes ha dicho Lazo, con estas palabras: „Fué cosa grande, que si ADAN CONTEMPLANDO CONOCIA agora despierto se declare....." („Libro de sensacion," páp. 58 y 59). 3º. Ni una palabra hay en toda la carta en que diga

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndole decir lo que no pensó expresar.

Ni cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su corazón los mexicanos desde 1531, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles artesanos de la segunda Eva; así como es temerario creer que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era anticipadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos." No se admira sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupano. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del "Libro de sensacion;" y como ella es un documento irrefutable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Según los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estuvo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa: milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estaba la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistían." (Sanchez, foj. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un raptó de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no solo lo veían sino que lo conocían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habían venerado, ADMIRADO y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam opportunè hujus liber apparuit.
Nimia illius ætatis credulitas unà cum pietate immoderata